



ACTA N° 01-2025
SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO
16 de enero – 02:30 p.m.



Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia, Jorge Arturo Ulloa Cordero, Carlos Morales Castro, Estrellita Orellana Guevara, Erick Alfaro Romero, Debby Garay Boza, Xinia Fernández Vargas, Jéssica Alejandra Jiménez Ramírez, Yorleny Ferreto Solano, Magda Díaz Bolaños, Alba Gutiérrez Villalobos, Magistrado William Serrano Baby, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Marlen Vargas Benavides, Mayrem Vargas Araya, Melissa Benavides Víquez, Francella Ortiz Retana, María José Vindas López.

Ausentes con justificación: Magistrado Paul Rueda Leal, Sara Castillo Vargas, Ana Ericka Rodríguez Araya, Dixie Mendoza Chaves.



Nota: Respecto de cada uno de los temas agendados, en la presente acta se consigna un extracto de la discusión, así como una descripción detallada de los acuerdos tomados. No se transcriben íntegramente los documentos que aquí se discuten, por cuanto de previo a esta reunión fueron remitidos junto con la agenda programada, a todas las personas integrantes; tampoco se insertan en el acta en razón de su peso.

ARTÍCULO I

Tema: Aprobación acta sesión de diciembre.

Acuerdo: *Se aprueba acta sesión de diciembre.*

Votan a favor: *Magistrada Roxana Chacón Artavia, Jorge Arturo Ulloa Cordero, Erick Alfaro Romero, Debby Garay Boza, Xinia Fernández Vargas, Jéssica Alejandra Jiménez Ramírez, Magistrado William Serrano Baby, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Marlen Vargas Benavides, Alba Gutiérrez Villalobos. Se abstienen de votar quienes no estuvieron presentes en la sesión de diciembre.*

ARTÍCULO II

Tema: Espacio a la señora Mayrem Vargas Araya, funcionaria de la Conamaj, exposición sobre la capacitación de “Personas facilitadoras judiciales: agentes de cambio frente a la violencia basada en género”.

Mayrem Vargas Araya informó sobre el proceso de capacitación en materia de violencia de género realizado el año pasado, dirigido a personas facilitadoras de la zona norte del



país. Esta iniciativa surgió como parte de un proyecto desarrollado con FUNPADEM, fundación con la que han trabajado en otros proyectos financiados por AECID.

El objetivo de la capacitación fue diseñar y facilitar un curso de sensibilización y formación, para lo cual se seleccionaron 30 personas facilitadoras judiciales de San Carlos, Los Chiles, Guatuso, Upala y La Fortuna. En el marco del proyecto, se impartieron 20 horas de formación sobre violencia de género, acompañadas de un proceso de sensibilización y la elaboración de un manual con herramientas prácticas para la atención a víctimas de violencia.

La metodología consistió en cinco sesiones virtuales en las que se emplearon herramientas lúdicas, videos, lecturas y otros recursos didácticos. El primer tema abordado fue una introducción a la construcción social del concepto de "Género", con el propósito de que las personas facilitadoras comprendieran mejor la diferencia entre género y sexo, así como aspectos clave de la Ley de Violencia Doméstica, la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y la Ley de Acoso Callejero.

Las personas facilitadoras de la zona norte cuentan con más de diez años de experiencia en el servicio y han recibido formación constante en materia de violencia. Además, poseen conocimientos sobre la importancia de no mediar en estos casos. Por ello, la capacitación buscó ir más allá, proporcionando herramientas prácticas que les permitieran identificar factores de riesgo en sus comunidades y actuar de manera adecuada ante estas situaciones.

Como parte del proceso, se les entregó un manual con material didáctico, diseñado para ayudarles a reconocer estos factores de riesgo y brindar acompañamiento a las víctimas de violencia basada en género.

El Magistrado William Serrano Baby consultó si existía la posibilidad de digitalizar el curso y ofrecerlo a través de una plataforma de la Escuela Judicial con el fin de ampliar su acceso a más personas.

Mayrem Vargas Araya indicó que el curso al haber sido financiado por FUNPADEM, pertenece a la fundación y no a la institución, sin embargo, el manual sí les fue entregado, por lo que, si así lo consideran, se podría evaluar su adaptación en otros



espacios institucionales para desarrollar un curso propio. Ofreció total disposición para apoyar y colaborar en este proceso.

Xinia Fernández Vargas solicitó a Mayrem compartir el manual con la Secretaría Técnica de Género para su análisis. El objetivo es considerar su uso como insumo para el desarrollo de futuras actividades dirigidas a otras poblaciones, ya sea en colaboración con la Escuela Judicial o con las unidades de capacitación.

La Magistrada Roxana Chacón Artavia agradeció a Mayrem por su exposición.

Acuerdo: *Mayrem remitirá el manual mencionado para conocimiento de la Secretaría Técnica de Género.*

ARTÍCULO III

Tema: Voto N° 2024-000187 de la Unidad de Supervisión Disciplinaria de la Defensa Pública.

Xinia Fernández Vargas señala que el voto fue remitido por la Unidad de Supervisión Disciplinaria de la Defensa Pública, en relación con la queja que, contra una defensora pública, interpuso ante el Tribunal de la Inspección Judicial un usuario ampliamente conocido por sus reiteradas conductas maltratadoras hacia el personal judicial, en particular hacia las funcionarias.

El Tribunal trasladó la queja a la Unidad de Supervisión de la Defensa para que valorara si procedía abrir una causa disciplinaria. La Defensa ordenó la apertura de una investigación preliminar a efectos de determinar si existían méritos para la apertura formal de un procedimiento. Tras un exhaustivo y fundamentado análisis, en el que se evidenciaron múltiples ofensas y conductas denigrantes hacia la defensora pública por parte del usuario, y demostrando que la funcionaria cumplió cabalmente con sus funciones, la Defensa ordenó desestimar y archivar la causa.



Como parte final voto se ordenó: “ Comunicar la presente resolución a la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, para conocimiento de las manifestaciones reiterativas realizadas por el señor J.N.D hacia las personas trabajadoras de la Defensa Pública y otras personas funcionarias del Poder Judicial, principalmente las mujeres, con la finalidad de que se valore tomar las acciones según corresponda, así como a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia”.

En razón de esa resolución, se recordó que, en febrero del año 2022, la Comisión de Género recibió una solicitud de ayuda por parte de una defensora pública y una jueza de Desamparados en contra de una persona usuaria que venía ejerciendo desde hace algún tiempo conductas de maltrato misógino, ofensas y comentarios sumamente irrespetuosos y violentos, en escritos, correos electrónicos y llamadas telefónicas.

En ese momento la Comisión de Género conformó un grupo de trabajo, el cual elaboró una encuesta que se divulgó por medio de correo interno, obteniéndose 511 respuestas. Tanto la encuesta como las acciones realizadas por la Comisión de Género, se pusieron en conocimiento ante Corte Plena el día 14 de setiembre del 2022 mediante el informe N°433-STGAJ-2022.

En diciembre del 2024, doña Ericka Chavarría Astorga, Subcontralora de Servicios, comentó durante una sesión de la Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual, que la Contraloría presentó ante el Consejo Superior, una oportunidad de mejora a partir de un diagnóstico que realizaron en la misma línea del trabajo realizado por la Comisión. La gestión presentada se denomina “Violencia externa en la ejecución del trabajo y su afectación en el servicio de atención al público”. Ante los hallazgos realizaron recomendaciones a distintas dependencias, entre ellas que se reconozca que la problemática existe, que se realice una valoración de un análisis jurídico de la directriz que hay del Ministerio de Trabajo con relación a la violencia ejercida por personas usuarias, que se tomen medidas de supervisión y coordinación etc. Xinia enfatizó en la importancia de visibilizar toda la trayectoria recorrida, con el fin de evidenciar cómo las personas funcionarias se encuentran en estado de indefensión ante la violencia ejercida por quienes acuden a las oficinas judiciales.



La Magistrada Roxana Chacón Artavia consideró fundamental la iniciativa de hacer un protocolo que proteja a las personas funcionarias judiciales, que se active cuando una persona llega a una oficina a ejercer violencia y de esta manera solicitar la intervención del Departamento de Seguridad.

Por su parte, **Melissa Benavides Víquez** señaló que, en la Unidad de Acceso a la Justicia, se han recibido quejas sobre personas adultas mayores que han mostrado actitudes insolentes y violentas, así como de individuos con algún tipo de descompensación que, en efecto, representan un riesgo para la seguridad de los despachos y de las demás personas usuarias.

Ante esta situación, ofreció la colaboración de la Unidad de Acceso para analizar estos casos. Además, destacó la importancia de fortalecer el vínculo con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. En este sentido, subrayó que algunos profesionales podrían incurrir en faltas disciplinarias contempladas en el Código de Ética, las cuales no deben permitirse bajo ninguna circunstancia. Asimismo, recordó que en el Consejo Superior se cuenta con una persona representante de las personas litigantes y que se podría aprovechar este recurso.

Si así lo decidieran en el seno de la Comisión, esta queja podría ser remitida a la Fiscalía del Colegio para establecer acercamientos y dialogar, ya que es crucial evaluar el nivel de sensibilidad con el que se abordan los casos de violencia de género, siendo que, en ocasiones, se reciben denuncias sin contar con las herramientas necesarias para gestionarlas adecuadamente, se debe fortalecer la sensibilización y la capacitación en el tema.

Erick Alfaro Romero mencionó que el informe emitido por la Contraloría retoma los esfuerzos hechos por la Comisión para brindar un buen servicio a la persona usuaria. Así mismo, comunicó un dato que es relevante, y es que un alto porcentaje de las personas que atienden público en institución son mujeres y se están enfrentando a muchas situaciones de violencia que son muy diversas. Espera que el resultado de las recomendaciones que se plantearon ante el Consejo Superior sea favorable.

Magda Díaz Bolaños informó que, en su momento, la Asociación de Juezas presentó



una denuncia ante el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Como resultado, el abogado señalado por estas faltas se encuentra suspendido, aparentemente por cinco años o incluso de manera indefinida. Cabe destacar que el Colegio ya lo había suspendido anteriormente por un período de tres años debido a otros acontecimientos que se habían suscitado en Guanacaste.

Desde la Asociación de Juezas, en coordinación con la Fundación Justicia y Género y con el financiamiento de la Fundación Costa Rica-Canadá, se ha trabajado en la elaboración de un manual con juezas de la región, especialmente aquellas que forman parte de la Federación Latinoamericana de Mujeres Juezas. Este es un esfuerzo valioso que se inició en enero y se espera completar en marzo. Para ello, están recopilando testimonios de juezas, tanto en ejercicio como jubiladas, sobre diversas formas de violencia, con el objetivo de analizar la situación y generar propuestas de mejora.

La situación que se relata ocurre en todos los países y han podido enriquecer el proceso con el intercambio de experiencias de juezas de Paraguay, Colombia, Ecuador y Argentina. Mencionó que en los poderes judiciales se ha dificultado mucho la sensibilización en el tema.

Informó que una vez que cuenten con el producto final, probablemente solicitarán audiencia ante esta Comisión para presentarlo. Destacó la importancia de apoyar todas las acciones posibles en esta materia, ya que, con frecuencia, se tiende a normalizar que, en espacios de manifestación la gente llegue y grite, y particularmente trate mal a las mujeres.

Adicionalmente felicitó a la Contraloría, por el trabajo que realizaron y también a la Defensa Pública por poner en conocimiento este tema tan delicado.

Xinia Fernández Vargas expresó que el Departamento de Seguridad cuenta con protocolos internos para actuar en diversas situaciones, incluyendo la existencia de botones de pánico. En razón de lo anterior, sugirió que, como acuerdo de la Comisión de Género, se envíe una nota ante el Consejo Superior para manifestar el respaldo a la gestión realizada por la Contraloría de Servicios. Asimismo, propuso reiterar la información que ya la Comisión desde hacía 2 años había identificado al respecto.



La Magistrada Roxana Chacón Artavia apoyó las gestiones realizadas por la Contraloría de Servicios para que los protocolos de seguridad que ya existen, continúen y que las diferentes administraciones de los circuitos judiciales, capaciten a la gente con el fin de que tengan conocimiento del protocolo y cómo enfrentar estas situaciones, al igual que, también hacer un simulacro para un evento de esta naturaleza.

María Alexandra Bogantes Rodríguez visualizó tres aspectos: primero, ejecutar en forma inmediata, cuando se genera el problema en el mostrador o en manifestación, segundo, indicar el lugar donde la persona debe dirigirse para hacer las denuncias correspondientes y tercero, los pasos a seguir de información, elaborar una campaña, visual donde las personas usuarias una vez que asisten a los despachos lean sobre sus deberes y obligaciones cuando acuden y las consecuencias en caso de incumplimiento, con motivo de ir formando esa cultura de respeto hacia la función jurisdiccional.

Acuerdo en firme: *Se elaborará un oficio dirigido al Consejo Superior para respaldar las acciones realizadas por la Contraloría de Servicios y compartirle a esa oficina la información recopilada en el 2022 por la Comisión respecto a la violencia ejercida por personas usuarias hacia el personal judicial.*

Votan a favor: Magistrada Roxana Chacón Artavia, Magistrado William Serrano Baby, Jorge Arturo Ulloa, Debby Garay Boza, Magda Díaz Bolaños, Yorleny Ferreto Solano, María Alexandra Bogantes, Xinia Fernández Vargas, Alba Gutiérrez, Estrellita Orellana, Jéssica Jiménez, Melissa Benavides y Carlos Morales.

ARTÍCULO IV

Tema: Informe sobre avances actividad 8 marzo “Día Internacional de la Mujer”.

Xinia Fernández Vargas manifestó que a finales del año pasado la Secretaría gestionó ante el Consejo Superior, la solicitud de autorización para desarrollar la actividad conmemorativa del “Día Internacional de la Mujer”, programada para el 7 de marzo, de las 8:30 a 12 m.d.



Comentó que doña Roxana y ella, asistieron al congreso organizado por la Comisión permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial en noviembre del 2024 en República Dominicana, y coincidieron con la Dra. Julissa Mantilla Falcón. Doña Julissa era la presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos cuando se conoció el caso de la señora Elena Téllez versus Costa Rica, en ese momento, esa Comisión emitió una resolución en la cual le ordenó al Poder Judicial capacitar a juezas y jueces de trabajo sobre prohibición de estereotipos. Dicha capacitación se organizó con la participación directa y activa doña Jeannette Arias, junto con el Magistrado Jorge Olaso, tanto el año antepasado como el pasado se estuvo cumpliendo con esa orden. En razón de lo anterior, les pareció que sería muy valiosa la participación de la Dra. Mantilla en el Día Internacional de la Mujer en Costa Rica, abordando un tema similar a la conferencia de fondo que impartió en el congreso mencionado en el que abordó el caso en el marco del derecho al cuidado.

El Consejo Superior aprobó la solicitud el 7 de enero y actualmente se espera la certificación de contenido presupuestario, emitida por el Despacho de la Presidencia, para gestionar la visita de doña Julissa en esa fecha.

La Magistrada Roxana Chacón Artavia aclaró que el Poder Judicial como parte del Estado de Costa Rica acató las recomendaciones emitidas en su momento por la Comisión Interamericana. Estas estaban relacionadas con un fallo de la Sala Constitucional de hace muchos años, en el que se abordaba la situación de varias mujeres que trabajaban en los albergues del Patronato Nacional de la Infancia, desempeñándose con la denominación de “tías”.

En dicho fallo, la señora Elena Téllez reclamó ciertos derechos laborales, especialmente en relación con los horarios de trabajo. La Sala Constitucional observó que, en su rol de “tía”, ella asumió la obligación de entregarse a los niños y niñas del albergue como si fuera su madre, lo que, a su vez, afectó las responsabilidades propias en su hogar. Esta situación fue lo que llevó a la demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Acuerdo: Se toma nota de los avances para la actividad.



ARTÍCULO V

Temas varios: Oficio 341-STGAJ-2024, seguimiento al acuerdo tomado en la sesión de diciembre sobre la inclusión de la plaza de profesional en derecho del área legal de la Secretaría Técnica de Género, como esencial en el Plan anual de vacaciones 2025 y siguientes.

La Magistrada Roxana Chacón Artavia recordó que, en el plan anual de vacaciones 2025, la plaza del área legal no fue declarada como esencial. Como consecuencia, si la persona que ocupa el puesto solicita vacaciones o se incapacita, no podría ser sustituida. Además, esto dejaría a las víctimas en estado de indefensión, ya que los plazos procesales seguirían corriendo sin que ellas recibieran la atención y el acompañamiento correspondiente.

Xinia Fernández Vargas informó que el 14 de enero don Carlos Lizano de la Dirección de Gestión Humana remitió un correo comunicando que el puesto del área legal fue incluido y debidamente publicado en el plan de vacaciones 2024-2025, apartado 93, en el ámbito administrativo. Esto permite sustituir a la persona que ocupe el puesto del área legal hasta por un día.

Acuerdo: *Se toma nota.*

ARTÍCULO VI

Temas varios: Informe anual de la Comisión de Género se remitirá a Corte Plena, en cumplimiento con el artículo 58 del Reglamento de Comisiones.

Xinia Fernández Vargas indica que según el artículo 58 del Reglamento de Comisiones, el informe de labores 2024 de esta Comisión debe aprobarse por este órgano previo a su envío a Corte Plena.



Votan a favor: Magistrada Roxana Chacón Artavia, Magistrado William Serrano Baby, Magda Díaz Bolaños, Yorleny Ferreto Solano, María Alexandra Bogantes, Jessica Jiménez, Xinia Fernández, Alba Gutiérrez, Erick Alfaro, Carlos Morales, Melissa Benavides, Debby Garay Boza, Jorge Arturo Ulloa, Estrellita Orellana y Marlen Vargas.

Acuerdo en firme: Aprobar el informe de trabajo de la Comisión 2024, conocido en la sesión de diciembre y remitirlo a Corte Plena.

La sesión finaliza a las 15 horas con 39 minutos.